

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
HOSPITAL SANTA ROSA



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE
NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA COMMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
"Madre De Dios. Capital de la Biodiversidad del Perú"



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 199 -2024-GOREMAD/HSRPM

PUERTO MALDONADO,

20 SET. 2024

VISTOS:

Visto el Memorando N° 0674-2024-GOREMAD/HSRPM-DE, de fecha 13 de Setiembre de 2024, el Director Ejecutivo del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, autoriza proyectar la Resolución Directoral de Modificación de Conformación del "Comité de Selección del Procedimiento de Selección": Concurso Publico N°01-2024/HSRPM; Servicio de mantenimiento de equipos biomédicos - mantenimiento preventivo y correctivo del Equipo Tomógrafo Computarizado de 80 Cortes del Departamento de Diagnóstico por Imágenes de la Unidad Ejecutora 401, Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se dispuso aprobar el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024.

Que, el artículo 8° del TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros

Que, los numerales 44.1 y 44.5 del Artículo 44° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación, debiendo el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplentes, atendiendo a las reglas de conformación señalada en los numerales precedentes para cada miembro titular y suplente. La designación es notificada por la entidad a cada uno de los miembros;

Que, el numeral 44.8 del mismo Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, por conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante.

Que, mediante Oficio N° 0475-2024-GOREMAD/HSRPM-OA, de fecha 13 de Setiembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Administración del HSR, solicita la Aprobación de propuesta de reconfiguración del Comité de Selección del Procedimiento de Selección, Concurso Publico N°01-2024/HSRPM; Servicio de mantenimiento de equipos biomédicos - mantenimiento preventivo y correctivo de equipo Tomógrafo Computarizado de 80 Cortes del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado;

Que, en este orden de ideas y atendiendo la petición del Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 401, quien mediante Memorando N° 0674-2024-GOREMAD/HSRPM-DE, de fecha 13 de Setiembre del 2024, autoriza proyectar la Resolución Directoral de Modificación de Conformación del "Comité de Selección del Procedimiento de Selección: Concurso Publico N°01-2024/HSRPM"; Servicio de mantenimiento de equipos biomédicos - mantenimiento preventivo y correctivo de equipo Tomógrafo Computarizado de 80 Cortes del Departamento de Diagnóstico por Imágenes de la Unidad Ejecutora 401, Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.

Que, el artículo 9° del reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, aprobado con Ordenanza Regional N° 009-2017-RMDD/CR, establece entre otros aspectos, como atribuciones y responsabilidad del Director Ejecutivo c) Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia. d) Aprobar el plan estratégico, Plan Operativo, Presupuesto, Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, y documentos de gestión que correspondan según las normas vigentes".

Que, estando a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27783 -Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias; Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con sus modificatorias; y, las facultades Administrativas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 209-2023-GOREMAD/GR, de fecha 26 de Julio de 2023; y,

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, Jefa de la Unidad de Logística, y Abogado del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR LA CONFORMACIÓN del "Comité de Selección del Procedimiento de Selección: Concurso Publico N°01-2024/HSRPM; Servicio de mantenimiento de equipos biomédicos - mantenimiento preventivo y correctivo del Equipo Tomógrafo Computarizado de 80 Cortes del Departamento de Diagnóstico por Imágenes de la Unidad Ejecutora 401, Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado", conforme a continuación se detalla:

| CARGO | TITULARES | SUPLENTES |
|------------|--|--|
| Presidente | M. Ciruj. Rosa María CASTRO PINTO | M. Ciruj. Breno ESCOBAR PORTUGAL |
| Miembro | Bach. Ing Elect. Alfonso Alejandro SEVILLA HIDALGO | Tec. Elect. Percy Alberto CHUCO YANQUI |
| Miembro | CPC. Jhon Charles LLAMOCCA ALBARO | Lic. Adm. Marco Antonio NINA MACHAHUAY |

Artículo 2.- NOTIFICAR, la presente Resolución a todos los miembros integrantes del Comité de Selección, conforme lo dispone el artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 3.- PUBLICAR, la presente Resolución Directoral en la página Red Social Facebook del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, en cumplimiento de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y acceso a la información pública" y sus modificatorias.

"REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE"

DISTRIBUCIÓN:
AUTOGRAFA (02)
DIR.EJ./HSRPM (01)
CA/HSRPM (01)
UE/HSRPM (01)
UL/HSRPM (01)
INTERESADOS (06)
LEGAJOS (06)
LHCHC/FJCM/
JCHU/LHPP
10 de septiembre de 2024

DIRECCIÓN EJECUTIVA
DIRECCIÓN REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL SANTA ROSA
DIRECTOR
Drs. Luis Humberto Chávez Celis
DIRECTOR HOSPITAL SANTA ROSA
MÉDICO ANESTESIOLOGO
C.M.P. 25821 R.N.E. 022704

www.hospitalsantarosa.gob.pe

Teléfonos (051) (082) 571019 y 974944702 ANEXOS 114-115-111
Jirón Cajamarca N° 171 - Puerto Maldonado